

## COMUNICADO A LOS SRES PROFESIONALES

La comisión Directiva del Colegio de Odontólogos de Tucumán, considera oportuno dirigirse a los colegiados como consecuencia de los comentarios generados a raíz de la presentación realizada por la institución en la Legislatura de la provincia de un Proyecto de Ley Arancelaria para los Odontólogos de Tucumán.-

En primer lugar cabe resaltar que el proyecto de ley originario presentado por el colegio, **NO preveía**, bajo ninguna modalidad, la participación del Instituto de Previsión Social de la Provincia y/o del Círculo Odontológico de Tucumán, en la determinación de los honorarios y costos odontológicos, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 13 del Proyecto de Ley Originario.-

El mencionado Art. del anteproyecto de ley expresamente establecía que los honorarios y costos odontológicos serían determinados conforme a las pautas establecidas por la Federación Argentina de Colegios de Odontólogos, en dos oportunidades durante el año calendario.-

En este sentido el Colegio tiene en su poder el Proyecto originariamente elevado a la Legislatura Provincial, del cual surge lo manifestado en el párrafo anterior, encontrándose a la entera disposición de cualquier colegiado que pretenda consultarlo.-

Es atinado destacar que una vez ingresado a la Legislatura cualquier proyecto de ley se le imprime el trámite propio y normal, siendo trabajado por la comisión que le corresponde, de conformidad a la materia u objeto tratado. Fue en este procedimiento que, por los dictámenes propios de la nombrada comisión, el anteproyecto originario sufrió modificaciones, SIN QUE EN NADA PUDIERA INTERFERIR EL COLEGIO DE ODONTOLOGOS, ya que dichas acciones son

propias y privativas de la Legislatura, y escapan a todo accionar o competencia de esta institución.-

  
MARIA CLAUDIA BRAVO  
ODONTOLOGA  
SECRETARIA COLEGIO DE  
ODONTOLOGOS DE TUCUMAN



  
MARIA D. GOMEZ ARCH  
ODONTOLOGA  
PRESIDENTE COLEGIO DE  
ODONTOLOGOS DE TUCUMAN